

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35687 CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I Declaración de Concurso 566/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario y archivo del mismo por insuficiencia de masa activa de la mercantil Zamora y Gabaldon, S.L. con CIF B-16209538, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Tarazona, número 34, Quintanar del Rey (Cuenca).

En dicho auto se ha acordado:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Susana Melero de la Osa, en nombre y representación de Zamora y Gabaldón, S.L.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor, Zamora y Gabaldón, S.L.

3. Se acuerda de manera simultánea la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil que deberá cursar comunicación a los registros públicos en los términos del artículo 320 RRM.

5. En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable, salvo que se hubiera dictado sentencia sobre calificación en el concurso concluido.

Cuenca, 11 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050932-1